La ACTUALIDAD del PROFESORADO de RELIGIÓN

PEDRO LUIS

DAVID

A principios del mes de marzo, el Gobierno llevó al Consejo de Ministros el texto que quiere que se convierta en la octava ley educativa de la democracia. Se trata del **Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE),** más conocida como «Ley Celaá». El documento es una herencia de la legislatura anterior -se aprobó por primera vez el 15 de febrero de 2019 pero no llegó al Parlamento por la convocatoria de elecciones anticipadas- y ya entonces contaba con el rechazo de gran parte de la comunidad educativa, entre otros motivos porque consideraba que **se trataba de un proyecto de ley ideológico, que atacaba la libertad de las familias y quitaba peso a la asignatura de Religión.**

Desde **ANPE Canarias** nos oponemos a varios aspectos de esa ley, entre otros el tratamiento que se da a la asignatura de Religión: se pretende que no sea evaluable ni computable. Aunque se mantendrá como de oferta obligada en todos los centros y de elección voluntaria para las familias, la nueva Ley no contempla que haya asignatura alternativa. **Nuestra organización ha demandado en todo momento que haya asignatura espejo, que sea evaluable e incluso computable de modo ponderado a su peso horario curricular.**

Además, frente a cualquier otra deriva surgida en el trámite parlamentario, que pudiera **lesionar el derecho de las familias a elegir la enseñanza de la Religión, según el derecho constitucional recogido en el artículo 27.3,** recordamos que, en desarrollo de este precepto, se firmó el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, en el que se garantizaba que "la acción educativa respetará el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral y religiosa de sus hijos en el ámbito escolar".

Si hasta ahora la asignatura de Religión ha seguido dentro de la escuela es porque **las familias han demandado su presencia y han inscrito a sus hijos en ella. Eso, además, es y ha sido posible porque también nuestra Carta Magna recoge que los padres deben tener libertad para elegir la formación moral de sus hijos.** La hipotética eliminación de esta materia tendrá que ser, en todo caso, una decisión que tomen los propios ciudadanos dejando de matricular a sus hijos en religión e impulsando, a través de sus representantes políticos, la reforma de las normas que avalan este derecho. Mientras eso no ocurra, estas actitudes no solo vulneran los derechos de los que nos hemos dotado como ciudadanos españoles, sino que generan un clima de crispación innecesario si queremos garantizar la convivencia.

Estamos cansados del tratamiento de desprecio generalizado hacia la asignatura de Religión y sus docentes, profesionales que han dado lo mejor de sí mismos durante décadas. Por desgracia, además de esta batalla legislativa, también libramos otras. Por ejemplo, contra **la desidia y la dejadez del Ministerio de Educación con el colectivo de Religión de Primaria en relación al Concurso de Traslados, que sigue sin convocar, lo que supone, en la práctica, hurtar el derecho a la movilidad que nos asiste.** Hemos vuelto a denunciar esa actitud como último aviso para llevar a cabo acciones más contundentes que se tomarán en el futuro.

Por último, con respecto al profesorado de Religión de Secundaria, gracias a nuestra insistencia en las mesas de negociación, recientemente se habilitó el procedimiento para la actualización de méritos y presentación de documentos.

No obstante, nuestro sindicato manifestó su malestar por la aplicación informática establecida para ello, ya que no permitía que el docente que fuera a participar pudiera comprobar los documentos aportados y admitidos en años anteriores ni que los nuevos docentes pudieran acceder al anexo de solicitud de ámbito, lo que convertía el proceso en algo innecesariamente engorroso y un paso atrás con respecto al último año del procedimiento.

No puede haber docentes de primera y docentes de segunda. Todos somos trabajadores de la enseñanza pública y seguiremos luchando para que se nos reconozca la igualdad de derechos.